

12 de Junio de 1785.

Este oficio del S.<sup>or</sup> Comandante Gral. de los Vascos del Sur a la Circunscripcion de Marina, con la copia de su contestacion y Edicto original que se acompaña; y provease desde luego a sacar exemplar del referido Edicto para su publicacion, y fijacion en los terminos que en el se manda: poniendole en mis manos testimonio de continuacion de haverse executado luego que se verificare quanto en el se expresa.

Ruy de Aydo bro.



GM-MA 2.1  
CAJ 95  
DOC 14  
Fol. 5

1  
Muy Senor mio: La Junta de Marina celebrada en 27 de Mayo proximo pasado, en vista de la R.<sup>da</sup> Orden de 25 de Septiembre de 1784, que trata sobre el regreso a España de todos los Buques de Guerra que puedan montar el Cabo de Hornos, y que se vendan, ò queden a disposizion del Sr. S.<sup>mo</sup> Virrey de estos Dominios las embarcaciones menores; ha resuelto, que se proceda a



venta del  
diecho Sobrantes, a  
tados en los Almacenes  
del Callao, que por no tener  
consumo alguno deven de-  
tencionarse con el tiempo; y  
que el producto de dicho  
efecto, se lleve à España  
registrado, segun està pre-  
venido por repetidas Reales  
Ordenes: lo que prevengo à  
Vm. para que haga firmar  
las correspondientes Edictos  
con anexo à Ordenanza,  
à fin de Verificax en el me-  
jor Postor el remate de los  
generos que contiene la Re-  
lacion adjunta.

Nuestro Senor

Que a Vm. m. a. L. Lm.  
11 de Junio de 1785.

2

Dm. el m.  
20 de  
de marafeco pres. xxii.

Antonio Vacaroz



son D. Fco. Ruiz de Hurtado.



Muy Sr mio. Consecuente a lo que  
V.S. he pasado ala Provision de  
Marina en este mismo dia el día  
p. la v.ª del fierro, y otros efectos  
sobrantes que V.S. me previene  
a fin de que desde luego se benefici  
que el efecto era de determinar  
a la Junta = N.º. 8.º. Que. a V.S.  
muchos años como deceso. Loma

H. m. de V. D. =  
sumaratorio, y  
muy v.º. ser.º. =  
Sr. Fran. Luis de  
Huidobro. =

El Turio de 1785. B. L. m. de  
V.S. su mar abenco y muy seg.  
Sexo = Sr. Francisco Javier de  
Huidobro = Sr. D. Antonio  
Vacaro =

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second list.



D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Ruiz de Albornoz y Sarabia Comisario de Guerra de Navarra, y Ministro p<sup>ra</sup>l. de los vas.<sup>os</sup> del Sur, y de la Matricula de Gente de Mar de la Provincia de esta Ciudad y su Jurisdiccion

Por quanto en oficio de este dia, me manifierta el S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Antonio Bacano, Jefe de Escuadra de la M<sup>a</sup> Armada y Comandante Gr<sup>al</sup>. de la Escuadra Guarda Costas de esta Mar del Sur, haver determinado la Junta de Navarra, celebrada en 27. del prox<sup>imo</sup> Mes pasado de Mayo, en virtud de la M<sup>a</sup> orden de 25. de Sep<sup>re</sup> de 1784. que trata sobre el regreso a España de todos los Buques de Guerra que puedan montar el cabo de Ornos; y que vendan o queden a disposicion del Ex<sup>cmo</sup> S<sup>or</sup> Virrey de estos Reynos, las Embarcaciones Menores, se proceda a la venta del Hierro, y otros efectos sobrantes depositados en los Almacenes del Callao que por no tener consumo, puedan deteriorarse con el tiempo; y que el producto se debe a España reintegrar prevenido p<sup>er</sup> repetidas Reales ordenas: concluyendo finalmente d<sup>ho</sup>. oficio, que con arreglo a ordenanza, se fize el edicto en los lugares acostumbrados, para que de este modo se haga, publico y notorio, la venta de que se trata, dandose los p<sup>re</sup>sos correspondientes, y fijandose los Ex<sup>em</sup>plares de este edicto en la Plaza mayor de esta Ciudad, Poblacion de Vellavirta, y Playa del Callao, para que toda persona que quiera entrar en la compra de dicho



Efecto, concurren en la mañana del día 20, del presente  
mes de Julio al remate, que hade haverse publica-  
mente, en la casa del referido S.<sup>o</sup> Comandante Gral.  
endonde se celebra la Junta, para que se hade proce-  
der segun ordenamos; y vi algunos de los dependien-  
tes que se invirtieron por menor de las especies de los tales  
Generos, y Pestracho, ocurrida ala Encuerrania que eser-  
ve el infrascripto Encuerrano de Marina, endonde exis-  
te la Nota o relacion de ellos. Lima y Junio catorze  
de mil setecientos ochenta y cinco.

Don Juan de S. Pedro

Don J. de S. Pedro  
Com. de le. Comis. y Admin. Real

Don Juan de S. Pedro  
Com. de le. Comis. y Admin. Real

Certific. de haverse  
firmado los Ejemplares  
de este Cédulo en  
esta Ciu.

Certifico y doy fe q hoy dia de la fha hizela publica-  
cion del Cédulo de le. Comisario y Admin. Real  
contenido en este Pliego en la Plaza mayor de esta  
Ciudad por vos de el Negro de nombre a q haga el  
oficio de Proponer; y concluido este acto se firmo

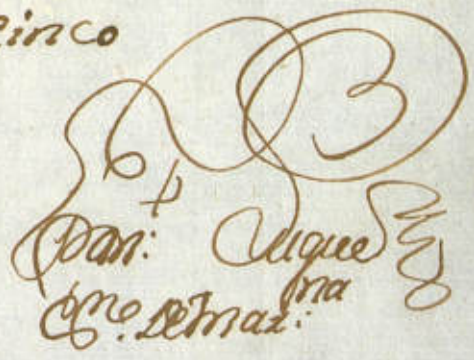


Seis Exemplares en esta forma: quatro en las  
quinanas de esta Plaza mayor: uno en el arco del  
Puente, tránsito unico, y prenio de la Ciudad por  
lo q haze al arrabal de S. Lazaro, y otro en  
las Puertas de mi Vizibania, y para q conire  
lo ponga por Diligencia en los Reyes del Peru  
en diez y seis de Junio de mill seccientos ochenta  
y cinco

  
Juan Quique  
Cno. de Mar.

Otra Certific.  
de haverse publi-  
cado y fixado  
el mismo Codigo  
en el Pueblo de  
Yella Vista y Playa  
del Callao

Certifico y doy fe q hoy dia de lastra hizela pu-  
blicacion del mismo Codigo en la Plaza de la  
nueva poblacion de S. Simon y Judas de Yella  
Vista dexando fixado un Exemplar en una  
de sus Ciguinas; y la propria diligencia se  
practique en la Playa de el Callao dexando  
fixado otro exemplar, y para q conire lo pon-  
ga por Diligencia en diez y seis de Junio de mill  
seccientos ochenta y cinco

  
Juan Quique  
Cno. de Mar.

Certific. de los  
Pregones

Certifico y doy fe q en conformidad de la Provisi-  
on de el Sr. Comisario de Guerra y Marina por el  
de catorce del proximo pasado tres de Junio  
se dieron treinta pregones para la venta o remate  
del fierro q se enuncia en el oficio de el Sr. Comisario



que el dicho y ancedo de distribuirlos en  
dias a tres en cada uno segun Cirilo y en hor  
de onze a doce de la mañana a las Puercas de  
mi Cicibania. ferra baxo de los Puercas de la  
Plaza mayor por los de el q haze officio de  
Pregonero y para q Conste doy la presente en  
la Ciudad de los Reyes del Peru en nuebe de Julio  
de mill e seiscientos ochenta y cinco

  
Juan. Viquez  
Escrivano



Relazion de los generos, y Pezochos, que existen en las Al-  
mazenas de Marina del Callao, sin aplicacion alguna, y expu-  
estos à deterioro.

5

### Clavazon e Peso:

1600	Libras e 24 Pulgadas	.....	"
1500	Ydem e 23	.....	"
2000	Ydem e 22	.....	"
4000	Ydem de 21	.....	"
14000	Ydem de 20	.....	"
15000	Ydem de 19	.....	"
18000	Ydem de 18	.....	"
20000	Ydem de 17	.....	"
25000	Ydem e 16	.....	"
30000	Ydem de 15	.....	"
25000	Ydem de 14	.....	"
25000	Ydem de 13	.....	"
12000	Ydem e 12	.....	"
15000	Ydem e 11	.....	"
15000	Ydem de 10	.....	"
6000	Ydem de 9	.....	"
15000	Ydem de 5	.....	"

### Tierras Suave:

120000	Libras e Tierra Manchuela	.....	"
15000	Ydem e Bergafon	.....	"
40000	Ydem e Tierra Vieja	.....	"

### Anclas:

2	e à 75 quintales	.....	"
1	e à 65 Ydem	.....	"

~~.....~~



Sigue la Cantida de Anclas:

- 3<sup>as</sup> de à 60<sup>as</sup> Quintales....."
- 3<sup>as</sup> de à 55<sup>as</sup>....."
- 3<sup>as</sup> de à 50<sup>as</sup>....."
- 5<sup>as</sup> de à 45<sup>as</sup>....."

*S*ima " 1/4 " de Junio de 1785.

Antonio Casulo

*A*

OMITIDA

Fin